

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUIS PANUNCIO

Por disposición del señor Juez (Vacante) del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BINIAM XIII c/OTROS s/APREMIO (Expte. 107/13), se resuelve: Ordenar la venta en pública subasta del inmueble afectado en autos, inscripto al Tomo 530 Folio 172 N° 0113806 PH Departamento Rosario que realizará el martillero Luis Panuncio C.U.I.T. 23-23513448-9 el día 04 de Noviembre próximo a las 16:30 horas, en Asociación Martilleros de Rosario calle Entre RÍOS 238 de Rosario. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a la constatación realizada. Saldrá a la venta con la base de \$ 90.000, de persistir la falta de oferentes con la última base del 25% de la anterior. Si a pesar de la reducción no se presentaren postores se ordenará una nueva subasta sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Unidad Cuatro - parcela I - Cero Tres ubicado en planta subsuelo del edificio situado en calle San Martín 530/532/534/536 Rosario denominado Biniam XIII destinado a cochera, con acceso por la entrada común de calle San Martín 532. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 12,90 m2, en bienes comunes 18,35 m2, asignándosele un valor proporcional del 0,62% con relación al conjunto del inmueble". Se adjudicará al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas contribuciones y demás en conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la A.F.I.P., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Edictos publicados en BOLETIN OFICIAL. Informa el Registro General de la Propiedad: Según certificado N° 135977-0, de fecha 09/06/2014, se registra anotado lo siguiente: Embargos 1 (Uno) Inscripto al Tomo 122 E Folio 1502 Nro. 332627 con fecha 03 de mayo de 2013 por \$ 50.000 en el Juzgado Distrito Nominación 2 Rosario (Santa Fe) Autos: "Consortio de Propietarios Edificio Biniam XIII c/Otros s/Apremio" (Expte. 307/13) Hipoteca no se registra, e Inhibiciones no posee. Copias de títulos agregadas a autos para ser revisadas por los interesados no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 11 horas, los días 31 de octubre y 03 de noviembre de 2014 con presencia del martillero actuante, lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 21 de octubre de 2014 Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria).

\$ 615 244859 Oct. 28 Oct. 30

POR

SANTIAGO OSCAR SCAPINO

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Dist. 5ta. Nom. Rosario Secretaría suscripta hace saber que en autos caratulados BORRI LUIS FERNANDO c/OTROS s/APREMIO, (Expte. 946/12) se ha dispuesto que el Martillero Santiago Oscar Scapino Mat. 761-S-61 C.U.I.T. 20-062.773-9 subaste el día 7 de Noviembre del 2014 a las 18 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos n° 238 siguiente bien: la parte proporcional y proindivisa del terreno y de los bienes comunes que proporcionalmente le corresponden a su titular y el dominio exclusivo de la Unidad en Propiedad Horizontal integrante del edificio "Edificio Puerto Brown" sito en esta ciudad en calle Brown n° 1613/1621/1627, designada como U14 polígonos (1-08) situada en sub-suelo destinada a baulera, (00-04) y (00-05) ubicadas en planta baja destinadas a cocheras con ingreso por calle Brown n° 1613 y (09-01) situada en el 9no. piso destinada a vivienda familiar con ingreso por calle Brown n° 1621, posee un balcón de bien común de uso exclusivo de esta unidad Sup. Exclusiva: 256,37mts2 una Sup. En Bienes Comunes: 156,41mts2 y un valor proporcional con relación al conjunto del edificio del 7,70%. El edificio se levanta según título sobre un lote de terreno señalado s/plano del Ingeniero Valentín D. Grondona en Septiembre de 1930 como Lote n° 3, ubicado sobre calle Almirante Brown entre las calles España y Pste. Roca a los 16,51mts. de esta última hacia el Oeste, es irregular mide 15,51mts. al Norte, sobre calle Almirante Brown, 11,72mts. de contrafrente Sur, lindando con Sucesores de Tomás Colín, su lado Este es quebrado de 3 tramos, el 1ro. parte del extremo Este de la línea del frente hacia el Sur mide 21,34mts. linda con los Lotes n° 2 y n° 1 de igual plano, desde el extremo Sur de este último tramo hacia el Oeste parte el 2do. de 4,24mts. y a su terminación y hacia el Sur parte el 3er. tramo, mide 17,46mts. y se une con el extremo Este del contrafrente, linda con V. A. Marelli y C. Marelli, su lado Oeste también esta formado por tres tramos, el 1ro parte del extremo Oeste de la línea del frente hacia el Sur mide 13,92mts. desde aquí y hacia el Oeste parte el 2° que mide 0,45mts. y

desde este punto y hacia el Sur parte el 3er. tramo mide 24,86mts. cierra la fisura al unirse con el extremo Oeste del contrafrente sur linda con el Lote n° 4 Sup. Total: 538,96mts2 y s/plano de mensura n° 149.437/2004 es designado como Lote n° 1 ubicado sobre calle Brown entre las calles España y Pste. Roca a los 85,20mts. de la 1ra. hacia el Este y a los 16,65mts. de la 2da. hacia el Oeste, mide 15,51mts. de frente al Norte, 11,72mts. de contrafrente Sur, su lado Este es quebrado de 3 tramos el 1° parte del extremo Este de la línea Norte, hacia el Sur mide 21,34mts. a su finalización parte el 2° tramo hacia el Oeste mide 4,24mts. y a su terminación parte el 3er. tramo hacia el Sur mide 17,46mts. su lado Oeste mide 4,24mts. y a su terminación parte el 3° tramo hacia el Sur mide 17,46mts. su lado Oeste es quebrado de 3 tramos, el 1° parte del extremo Oeste de la línea Norte hacia el Sur, mide 13,94mts. a su finalización parte el 2° tramo hacia el Oeste mide 0,45mts. y a su finalización parte el 3° tramo hacia el Sur, llega al extremo Oeste del lado Sur cierra la figura mide 24,86mts. Sup. Total: 538.94mts. linda: al Norte con calle Brown, al Este en parte con Luis Marelli y Ot. Gráfico 7 y 8 y en parte con Luis Marelli y Ot. Gráfico 9 y 10 Consorcio de Copropietarios) por el Oeste con La Rosa Construcciones S.R.L. Gráfico 5 y por el Sur con Pedro M. Gracioli y Ot. Gráfico 11 s/d 1 PH) Dominio: Matrícula 16-39037-14 Dpto. Ros. (P.H.) Registro General informa: inmueble descripto en el dominio indicado se registra a nombre de la demandada, Asiento 1 Embargo por U\$S 130.000. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. autos "Borri Luis Fernando c/Shanahan Gustavo Pedro s/Inhibición Gral." (Expte. 606/2011) Oficio 2838 del 29/09/2011. Asiento 2 no se da lugar a la inscripción de transformación definitiva embargo rel. Al. Asiento 3 Ampliación de Embargo Rel. As.1 por U\$S 382.000 Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. 5ta. Nom. Rosario (Expte. 606/2011) Oficio n° 3460 17/10/2011. Asiento 4 Se transforma en definitivo As.l cumplimenta con lo solicitado monto total U\$S 512.000.- Oficio 3607 30/11/2011. Asiento 5 Embargo por U\$S 175.821,36 Ref. as4 y complementario R6 Juzg. Dist. C. y C. de la 18 Nom. Rosario (Expte. 262/2013) autos "Weskamp Jorge y Otros c/Shanahan Gustavo P. y Ot. s/Ejecutivo" Oficio n° 543 12/04/2013. Hipoteca no registra. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETÍN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupable. El inmueble saldrá a subasta con una Base de \$ 819.336,80. y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda y última subasta con una retasa del 25%. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art.19 inc. 11º Ley impositiva anual) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de la subasta, con más el 3% de comisión, todo al Martillero en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000. no podrá realizarse en efectivo optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Rosario Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado Actuante y para estos autos conforme disposición del Bco. Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la A.F.I.P. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente, en el Banco Municipal de Rosario Suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado actuante y para estos autos. 2º) Queda prohibida la compra por terceros. 3º) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá Oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4º) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiese a la Asociación de Martilleros a efectos de hacer saber respecto de la fecha de subasta programada y abónese el costo establecido. Firmado Dr. Iván D. Kvasina (Juez) y Dr. Alfredo Raúl Farías Secretario, todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Rosario, de Octubre de 2014. Dr. Alfredo Raúl Farías, Secretario.

\$ 1395 244865 Oct. 28 Oct. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano

y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi - Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Noviembre de 2.014 y/o día hábil siguiente, a las 09,30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Chapuy, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, designado como lote número siete de la manzana "X", compuesto de quince mts. sobre calle San Juan por cuarenta y cinco mts. de fondo, lindando al NE con el lote 8, al NO con la calle San Juan, al SE con el lote 3 y al SO con los lotes 1 y 2. Encierra una superficie total de Seiscientos Setenta y Cinco mts.2. (675 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López. Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 122 E F° 3816 N° 328174 en fecha 14-04-12. Saldrá a la venta con la base de \$ 27.214,15. Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/VIVES, MAGDALENA F. y/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 1507/12). Dra. Laura Barco, Secretaria. Firmat, 16 de Octubre de 2014.

S/C 244862 Oct. 28 Oct. 30

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, C.U.I.T. N° 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Noviembre de 2.014 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Chapuy, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, a saber: 1) Lote designado como número "23" de la manzana "U", compuesto de quince mts. de frente al SE sobre calle San Juan, por cincuenta mts. de fondo, lindando al SE con calle San Juan, al SO con el lote 22, al NE con el lote 24 y al NO con el lote 12, todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de Setecientos Cincuenta mt.2 (750 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López; 2) Lote designado como número "24" de la manzana "U", compuesto de quince mts. de frente al SE sobre calle San Juan, por cincuenta mts. de fondo, lindando al SE con calle San Juan, al SO con el lote 23, al NE con el lote 25 y al NO con el lote 13, todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de Setecientos Cincuenta mts.2 (750 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López; 3) Lote designado como número "25" de la manzana "U", compuesto de quince mts. de frente al SE sobre calle San Juan, por cincuenta mts. de fondo, lindando al SE con calle San Juan, al SO con el lote 24, al NE con el lote 26 y al NO con el lote 14, todos de la misma manzana. Encierra una superficie total de Setecientos Cincuenta mts.2 (750 mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 N° 22351, Dpto. Gral. López". Del informe surge a nombre del ejecutado. El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos. No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones. El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 122 E F° 3819 N° 328175 en fecha 14-04-12. Saldrá a la venta con la base de \$ 22.628,00.- Retasa de Ley y sin base. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente. Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Autos: COMUNA DE CHAPUY C/GASSER, JUAN CARLOS y/u OTROS s/APREMIO (Expte. N° 719/13). Firmat, 16 de Octubre de 2014. Dra. Laura Barco, Secretaria.

S/C 244860 Oct. 28 Oct. 30